



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 194, SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.**

PRESIDENTE: DIPUTADO RAMIRO RAMOS SALINAS.

SECRETARIOS: DIPUTADOS ERIKA CRESPO CASTILLO Y ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.

Presidente: Señores Diputados y Señoras Diputadas vamos a iniciar la Sesión de esta Comisión Permanente, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo** tenga a bien iniciar con la lista de asistencia.

Secretaria: Buenos días. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Ramiro Ramos Salinas, presente.

Diputado Erasmo González Robledo, presente Diputada Secretaria.

Diputada Belén Rosales Puente, presente.

Diputado Juan Báez Rodríguez, presente Diputada Secretaria.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente Diputada Secretaria.

La de la voz Diputado Erika Crespo Castillo, presente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, presente Diputada Secretaria.

Y tambien manifestamos la presencia del **Diputado Arcenio Ortega Lozano.**

Existe quórum legal, para la celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente Diputado Presidente.

Presidente: Gracias

Esta Presidencia informa a esta Diputación Permanente que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado **Carlos Javier González Toral,** dio aviso de su inasistencia a esta sesión.

Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **once horas, con cincuenta y seis minutos,** del día **15 de agosto** de año en curso.



Presidente: Compañeros Diputados por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, se ha determinado retirar del Orden del Día los dictámenes 1 y 4 por lo que daré a conocer que ya no contienen en ese orden del día dichos dictámenes.

Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del orden del día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso el Acta número 193, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado 10 de agosto del año 2016. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se modifica el Segundo Párrafo del Artículo Segundo del Decreto LX-1512, de fecha 26 de noviembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de ese año, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a permutar dos predios propiedad de su hacienda pública municipal, por otros, propiedad de los CC. Azucena Leticia Marín González y Abel Morón Guzmán. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar permuta de predios propiedad de la hacienda pública municipal a cambio de inmuebles propiedad de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria, que por necesidades del desarrollo municipal le fueron afectados. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados a la luz del Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013 y toda vez que el Acta número 193 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 10 de agosto del año en curso ya ha sido hecha puesta de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Erasmus González Robledo** que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha Sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el **10** de agosto del año actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a su **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 193**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **10 de agosto del año 2016**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Algún compañero tiene alguna observación. Bienvenido Diputado Ricardo.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido a la Diputada Secretaria **Erika Crespo**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 193**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **10 de agosto del año en curso**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Diputado Presidente se ha emitido por unanimidad.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria, ha sido **aprobada** el acta por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Erika Crespo**, tenga a bien a dar cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, Circulares Número SG/SG-AP/09/2016 y SG/SG-AP/10/2016, recibidas el 10 de agosto del actual, comunicando la nueva conformación de la Junta de Gobierno y Administración



fungiendo como Presidente el Diputado Ramón Martín Méndez Lanz, así como la Apertura y Clausura de su Primer Periodo Extraordinario del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Se acusa recibo, se toma nota y se agradece la información.

Secretario: De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Oficio número 52130, fechado el 9 de agosto del año en curso, mediante el cual remite una versión electrónica del Pronunciamiento sobre el Perfil del Personal Penitenciario en la República Mexicana emitido por el citado organismo, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los Derechos Humanos en el ámbito penitenciario nacional.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Compañero Secretario. Se acusa recibo de la información y se determina proporcionar un ejemplar de este material electrónico a los integrantes de esta Diputación Permanente para su conocimiento, remitiéndose el original a la Biblioteca de este Congreso para su consulta institucional y pública.

Secretaria: Del Diputado Erasmo González Robledo, oficio fechado el 15 de agosto del presente año, remitiendo a esta Diputación Permanente, 24 Informes Generales y 124 Dictámenes, así como 9 Informes de resultados de la revisión de Cuentas Publicas, formando un total de 157 documentos, que le fueron remitidos por el Auditor Superior del Estado, y que presenta a esta Diputación Permanente para su análisis y dictaminación.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Compañera Secretaria. Con relación a la información hecha de nuestro conocimiento, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso, se da cuenta, se le pide al Diputado **Erasmo González Robledo**, que dé lectura al Oficio de referencia.



Secretario: Muchas gracias Diputado Presidente. Con fecha 15 de agosto del año 2016. Con fundamento en lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b) y e) de la Ley y Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2016, presento a esta Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado del Estado de Tamaulipas que usted preside: 24 Informes Generales y 124 Dictámenes, así como 9 Informes de Resultados de la revisión de Cuentas Públicas, formando un total de 157 documentos, los que se detallan en el anexo.

Del Ejercicio 2015 I. Informe General del Gobierno del Estado de Tamaulipas y 157 Dictámenes. **II.** Informe General del Ayuntamiento de Abasolo y 2 Dictámenes. **III.** Informe General del Ayuntamiento de Altamira y 2 Dictámenes. **IV.** Informe General del Ayuntamiento de Antigua Morelos y 2 Dictámenes. **V.** Informe General del Ayuntamiento de Camargo y 2 Dictámenes. **VI.** Informe General del Ayuntamiento de Ciudad Madero y 2 Dictámenes. **VII.** Informe General del Ayuntamiento de El Mante y 3 Dictámenes. **VIII.** Informe General del Ayuntamiento de Gómez Farías y 2 Dictámenes. **IX.** Informe General del Ayuntamiento de González y 2 Dictámenes. **X.** Informe General del Ayuntamiento de Hidalgo y 2 Dictámenes. **XI.** Informe General del Ayuntamiento de Jaumave y 2 Dictámenes. Así mismo **XII.** Informe General del Ayuntamiento de Jiménez y 2 Dictámenes. **XIII.** Informe General del Ayuntamiento de Matamoros y 3 Dictámenes. **XIV.** Informe General del Ayuntamiento de Nuevo Laredo y 10 Dictámenes. **XV.** Informe General del Ayuntamiento de Nuevo Morelos y 2 Dictámenes. **XVI.** Informe General del Ayuntamiento de Ocampo y 2 Dictámenes. **XVII.** Informe General del Ayuntamiento de Reynosa y 4 Dictámenes. **XVIII.** Informe General del Ayuntamiento de Río Bravo y 2 Dictámenes. **XIX.** Informe General del Ayuntamiento de San Fernando y 3 Dictámenes. **XX.** Informe General del Ayuntamiento de Soto la Marina y 2 Dictámenes. **XXI.** Informe General del Ayuntamiento de Tampico y 2 Dictámenes. **XXII.** Informe General del Ayuntamiento Valle Hermoso y 2 Dictámenes. **XXIII.** Informe General del Ayuntamiento de Victoria y 5 Dictámenes. **XXIV.** Informe General del Ayuntamiento de Xicoténcatl y 2 Dictámenes. Del Ayuntamiento de Bustamante, del Ayuntamiento de Casas, del Ayuntamiento de Güémez, Del Ayuntamiento de Llera, estos mismos Dictámenes. **Ejercicio 2014** Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla Tamaulipas. Informes de Resultados del **Ejercicio 2013** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Padilla, Tamaulipas. Del **Ejercicio 2014.** Cruillas, Guerrero, Mainero, Matamoros, Planillas, Río Bravo, San Carlos y Xicoténcatl.



Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Compañero Diputado, pediría que se distribuyera copia, a todos integrantes de esta Diputación Permanente, 124 dictámenes que hemos recibido de la Auditoría Superior del Estado y con relación a la información hecha de nuestro conocimiento con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro de iniciativas, por lo que se consulta si algún Diputado desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: ¿Algún compañero? Compañero Arcenio y su servidor también se anota.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo** para que dé a conocer las ***Iniciativas de Punto de Acuerdo, con relación al día en el que habrá de celebrarse la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne en el que se recibirá el VI Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado.***

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió ***la Iniciativa de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas determina el 16 de septiembre de 2016 como fecha en la que el Gobernador Egidio Torre Cantú rendirá su VI Informe de Gobierno, y solicita las comparecencias del Secretario General, del Procurador General de Justicia y de los Secretarios de Seguridad Pública, Finanzas, Administración y de la Contralora Gubernamental, para que den cuenta al Pleno o a la Diputación Permanente, según el caso, sobre el estado que guarda sus respectivos ramos al final de dicha administración estatal, suscrita por el Diputado Alfonso de León Perales; así como la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina que el día 21 de septiembre del año 2016, habrá de celebrarse en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne para recibir el informe anual sobre el estado que guarda la administración pública estatal, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del***



artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, suscrita por los integrantes de esta Diputación Permanente.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Compañera Diputada.

Presidente: Como ustedes lo saben, el artículo 44 de la Constitución Política local, establece que en la segunda quincena de septiembre de cada año, bueno más bien en la segunda quincena de noviembre de cada año, pero bueno, ahora por ser este el último, es la fecha que acuerda el Pleno Legislativo, la Diputación Permanente deberá llevarse a cabo una Sesión Extraordinaria para recibir el Informe de Gobierno, en ese sentido hoy se han recibido 2 iniciativas que son coincidentes con este propósito. Una promovida por el Diputado Alfonso de León Perales y la otra por parte de esta Diputación permanente, por lo que yo les propongo, que abordemos su discusión y votación de manera conjunta en esta misma Sesión, previa aprobación de su dispensa de turno a dictamen, cabe aclarar que de autorizarse la dispensa en su turno a dictamen, resolveríamos lo conducente a la fecha para llevar a cabo la Sesión inherente al Informe de Gobierno en cumplimiento al artículo 44 de la Constitución Política local y dejaríamos pendiente lo relativo al acuerdo de comparecencias para que este sea consensado en la Junta de Coordinación Política en su oportunidad con base en lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso si es tan ustedes de acuerdo.

Presidente: Se somete primeramente a votación la dispensa de trámite por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en término de ley.

Presidente: Muchas gracias, aprobado.

Presidente: En virtud de haberse aprobado la dispensa de trámite legislativo de las iniciativas sometidas a nuestra consideración, me permito abrir a discusión las mismas, por lo que pregunto si algún Diputado desea hacer uso de la palabra.

Presidente: ¿Algún compañero? Diputado Jorge Valdez.



Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Estoy totalmente de acuerdo que sea la Junta de Coordinación, la que defina las comparecencias, qué bien que hoy esta permanente, vamos a aprobar esta iniciativa, porque a mí me extraña que el titular del Ejecutivo ya esté diciendo, en dónde va a ser el informe, a qué horas y en dónde, cuando el Congreso es el que debe decir y definir el Recinto Oficial y definir cuándo va a determinarse y qué bueno que ya se esté dando aquí una fecha, coincide con lo que el Ejecutivo declara antes de, desgraciadamente nosotros hay veces que, como siempre lo he dicho, primero bautizan al niño y luego nace, entonces pues aquí ya nos estamos dando cuenta verdad, porque insisto que el Ejecutivo no debe haber declarado, mientras que el Congreso no haya autorizado el Recinto Oficial y mientras no haya autorizado el día en que se iba recibir este informe y en cuanto a las comparecencias, secundo al presidente de la Comisión Permanente, que sea la Junta de Coordinación que nos pongamos de acuerdo, para las comparecencias posteriormente al 21 de septiembre que es el Informe, hay que ver también, si no este, se empalma también ya, por que en próximos días también los nuevos integrantes del Congreso, pues ya no estarán tomando, ellos no toman protesta hasta el 30 o 1 de octubre, ellos toman protesta a los Diputados antes del 1 de octubre, entonces tenemos que visitar, el 30, efectivamente, entonces tenemos que ver todos esos temas en la Junta de Coordinación. Es cuanto Ciudadano Presidente.

Presidente: Gracias. ¿Algún compañero quiere hacer uso de la palabra en ese tema? Muy bien, entonces.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, solicito al Diputado Secretario **Erasmó González Robledo**, se sirva someter a votación los Puntos de Acuerdo de referencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. se va a tomar la votación económica en torno a las iniciativas con proyecto de Punto de Acuerdo sometidas a nuestra consideración.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Secretario: Por **unanimidad** presidente.

Presidente: Compañeros Diputados, han resultado aprobadas las iniciativas de Punto de Acuerdo que nos ocupan, por lo que se determina que se expida la resolución correspondiente y se proceda a su trámite legislativo.



Que tiene que ver con el acuerdo que hemos tomado, nada más para que nos quede claro que el día 21 de septiembre de este año, habrá de celebrarse en Recinto Oficial del Congreso del Estado la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, para recibir el informe anual sobre el Estado que guarda la Administración Pública Estatal, en cumplimiento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 44 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y lo referente a las comparecencias quedaran sujetas a la determinación de la Junta de Coordinación Política en su caso que se lleven a cabo.

Eso es lo que hemos votado y les agradezco a todos su participación. Tiene el uso de la palabra el compañero Arcenio Ortega para que presente su iniciativa, adelante compañero.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, buenas tardes. Integrantes de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Tamaulipas. Honorable Pleno del Congreso del Estado. Presente. El suscrito, Diputado Arcenio Ortega Lozano, integrante de la LXII Legislatura del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo previsto en los artículos 62 fracción II y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 54 párrafo 1, 56 párrafo 2, 67 y 93 parte conducente de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, presento a su consideración: **INICIATIVA con proyecto de Decreto**, por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar equidad en la competencia política y procurar igualdad en los resultados electorales. Voy hacer un resumen de los motivos, de la exposición de motivos, pero si solicito que quede inscrito en el acta íntegra la iniciativa, sí. Esta iniciativa pretende el respeto al voto como tal. También hablamos aquí de una propuesta de integración de los ayuntamientos esto es en el número de regidores y síndicos que por lo tanto sería también el cambiar el número de los regidores de representación proporcional procurando que quede siempre, más bien no procurando si no garantizando que quede la relación 40 60 verdad en cuanto a mayoría dentro de los ayuntamientos. Esta iniciativa también establece un nuevo tope de gastos de campaña y entre otras cosas también propone que los debates obligatorios para gobernadores y para presidentes municipales en los municipios de más de 200 mil habitantes que estos sean obligatorios y que se transmitan a través de radio y televisión estatal verdad, del estado. Es por eso que presento este proyecto. “La sexagésima segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo previsto en los artículos 58 fracciones I y LX de la Constitución



Política local y 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tiene a bien expedir el Decreto N°: _____ Por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Artículo Único.- Se reforman los artículos 5, párrafo segundo, 197, 201, 219 primer párrafo, 243 y 259 primer y tercer párrafos; y se adicionan los artículos 85, con un segundo párrafo y 259 con un último párrafo, todos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 5.- Votar...El voto es universal, igual, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores. Artículo 85.- Los partidos políticos...En la interpretación del derecho al financiamiento público prevalecerá en todo tiempo lo ordenado en el artículo 116 fracción IV, inciso g), primera parte, de la Constitución federal. Artículo 197.- Los Ayuntamientos se integrarán conforme a las bases siguientes: I. En los Municipios cuya población sea menor de 30,000 habitantes, el Ayuntamiento se integrará con 1 presidente municipal, 3 regidores y 1 síndico; II. En los Municipios cuya población sea hasta 50,000 habitantes, el Ayuntamiento se integrará con 1 presidente municipal, 4 regidores y 2 síndicos; III. En los municipios cuya población sea hasta 100,000 habitantes, el ayuntamiento se integrará con 1 presidente municipal, 6 regidores y 2 síndicos; IV. En los municipios cuya población sea hasta 200,000 habitantes, el ayuntamiento se integrará con 1 presidente municipal, 8 regidores y 2 síndicos; y V. En los municipios cuya población sea mayor 200,000 habitantes, el ayuntamiento será integrado con 1 presidente municipal, 9 regidores y 2 síndicos. **Artículo 201.-** Para complementar los Ayuntamientos con Regidores de representación proporcional se procederá de acuerdo a las siguientes premisas y bases: I. En los municipios con población hasta 30,000 habitantes se asignarán 3 Regidores de representación proporcional; II. En los municipios con población hasta 50,000 habitantes se asignarán 4 Regidores de representación proporcional; III. En los municipios con población hasta 100,000 habitantes se asignarán 6 Regidores de representación proporcional; IV. En los municipios con población hasta 200,000 habitantes se asignarán 8 Regidores de representación proporcional; y V. En los municipios con población superior a 200,000 habitantes se asignarán 9 Regidores de representación proporcional. **Artículo 219.-** A más tardar en el mes de noviembre del año previo al de la elección, el Consejo General determinará los topes de gasto de precampaña por precandidato y tipo de elección para la que pretenda ser postulado. El tope será equivalente al 20% del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate. **Artículo 243.-** Los gastos que para cada campaña realicen los partidos políticos, coaliciones y candidatos en propaganda electoral y actividades, no podrán rebasar los topes



que, en el mes de enero del año de la elección, calcule el Consejo General. El tope de gastos de campaña será equivalente al monto que resulte de multiplicar el 55 % del valor diario de la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado, por el número de electores que hayan votado en el territorio de la elección que corresponda durante el proceso electoral local anterior. Artículo 259.- El Consejo General organizará dos debates obligatorios entre todos los candidatos a Gobernador, así como, un debate también obligatorio entre todos los candidatos a presidentes municipales en los municipios de más de 200,000 habitantes, y promoverá, a través de los Consejos Distritales y Municipales, la celebración de debates entre otros candidatos a cargos de elección popular. Los debates obligatorios de los candidatos al cargo de Gobernador, serán transmitidos por las estaciones de radio y televisión de las concesionarias de uso público. Los concesionarios de uso comercial deberán transmitir dichos debates en, por lo menos, una de sus señales radiodifundidas, cuando tengan una cobertura de cincuenta por ciento o más del territorio estatal o municipal, según corresponda. Los candidatos que no asistan, sin causa justificada, a los debates obligatorios y cualquier otra infracción a las reglas sobre debates entre candidatos a cargos de elección popular serán sancionados en los términos de la Ley aplicable. Transitorios Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado, Segundo.- El valor diario de la unidad de medida y actualización a que se refiere el artículo 243, párrafo segundo, de la Ley que por el presente decreto se reforma, se calculará conforme lo previsto en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 27 de enero de 2016, o en su caso, en los términos de la ley reglamentaria que al efecto expida el Congreso de la Unión. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.” CC. Diputados Presidente de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas: Les ruego que el contenido del presente documento se inserte textual en el acta o actas de la sesión que corresponda, en términos de lo establecido en el párrafo 6 del artículo 83 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Asimismo, con fundamento en lo previsto en el artículo 62 fracciones II y III de la Constitución Política local, solicito a la Diputación Permanente y a su Diputado Presidente gestionar lo necesario para la admisión de esta iniciativa y la emisión del dictamen correspondiente; Convocar al Congreso a sesión o sesiones extraordinarias dentro del actual período de receso, e incluir en la convocatoria respectiva, el asunto referido en esta iniciativa, a fin de que se presente el



correspondiente dictamen al Pleno legislativo, para efectos de su competencia.
Atentamente: **Diputado ARCENIO ORTEGA LOZANO**. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, algún comentario.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Si me lo permite el Diputado Arcenio Ortega adherirme a su iniciativa estoy a la orden si me lo permite.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Por su puesto es bienvenida y que toda la Diputación Permanente se adhiera también. Gracias.

Presidente: La iniciativa del Diputado Arcenio y apoyada por el Diputado Jorge Valdez se va adherir con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación me permito presentarles una iniciativa que les comparto compañeros Diputados que les pido también su adhesión y así lo haré con los demás compañeros de la LXII Legislatura y así lo he estado haciendo con los compañeros Diputados de todos los partidos Políticos que integramos las Legislaturas de todos los Congresos del País como miembros de la conferencia permanente de Congresos locales y en virtud de que nos ha tocado en esta Legislatura más que en ninguna otras recibir de Cámara de Diputados y Senadores reformas que debemos nosotros armonizar en leyes locales y que nada más tenemos por facultad legal de decir o si o no a estas reformas, no tenemos oportunidad de hacerle ninguna modificación, cuando algún Congreso ha hecho alguna modificación, por ejemplo a la Ley de Educación distinta a lo que se ha hecho en la reforma en el Congreso Federal ha sido sujeto a controversia y también a la Ley de Transparencia y muchas otras, la idea de esta iniciativa que ahorita leeré a detalle tiene como objetivo que los Diputados Federales o los Senadores depende si es Cámara de origen cualquiera uno de los 2, cuando vayan a ser iniciativas que tengan que ver con Leyes Estatales que debemos de armonizar nos puedan citar a los Diputados locales a Comisiones, así dice la modificación del tercer párrafo del artículo 71 podrán citar a los Diputados para que estemos en las Comisiones y nos puedan escuchar, estos en el marco del Federalismo Legislativo en el marco de que el próximo año cumplimos 100 años la Constitución y así como se promulgó la Constitución el 5 de febrero del 17 inmediatamente después se promulgaron muchas de las Constituciones que rigen



a los Estados, entonces esta es la idea que hoy presento y quiero compartirlas con ustedes porque en los siguientes días, en las siguientes semanas en los demás Congresos se van a presentar iniciativas similares apoyados por los compañeros de todas las fracciones parlamentarias, por lo que a continuación les hago la descripción de esta iniciativa. El suscrito Diputado Ramiro Ramos Salinas integrante del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 58 fracción XV de la Constitución Política local 64 fracción I, 67 párrafo 1, inciso e) 93 párrafo 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado comparezco ante este cuerpo colegiado para promover la iniciativa con proyecto de punto de acuerdo por el que somete a la consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un 3er. Párrafo, recorriéndose los demás en su orden natural al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de los siguientes. En un Estado Federal como el nuestro la fijación de posturas políticas puestas en debate resulta esencial en los acuerdos de transformación de los sistemas jurídico y político mexicanos, más aun cuando en ejercicio de las atribuciones legislativas formales y materiales se busca reformar a la propia constitución política de los Estados Unidos Mexicanos o la legislación que encuentra concurrencia con las entidades federativas y que su entrada en vigor sea susceptible de armonización por parte de las legislaturas de las entidades federativas, ahora bien la diversidad de planteamientos y posturas al momento de discutirse las iniciativas de ley o reforma los ordenamientos antes señalados en las Comisiones ordinarias de las Cámaras de Diputados y Senadores, permite un ejercicio de enriquecimiento ideológico que favorece los miembros que integran los órganos dictaminadores al momento de emitir sus opiniones respecto del proyecto a tratarse, es precisamente en esta etapa del procedimiento legislativo que las Legislaturas Estatales pueden aprobar diversos elementos basados en las perspectivas de sus realidades ateniendo a estrategias de desarrollo y agendas legislativas, dicha práctica se lleva a cabo tratándose de temas en las que son invitados al debate en comisiones diversos grupos relacionados con los temas de los cuales sus experiencias y aportaciones son susceptibles de fortalecer el panorama y contenido del proyecto legislativo en discusión, por lo anterior resulta objetivo desde una perspectiva de cooperación parlamentaria abrir los espacios del Congreso de la Unión respecto de los temas que impactan el orden jurídico de las entidades federativas para que en un ejercicio tangible de participación representativa las Comisiones Ordinarias que



integran la Cámara de Diputados o la Cámara de Senadores según sea el caso tenga la facultad de extender una convocatoria de las Legislaturas de las entidades federativas a fin de que estas a través del previo acuerdo designen representantes que hagan valer sus opiniones y expectativas para que de esa manera desplieguen sus posicionamientos respecto a diversos temas a tratar, por lo tanto de consolidarse la pretensión que nos ocupa se estaría fortaleciendo el procedimiento legislativo y a su vez el sistema federal representativo, pues se amplía el aspecto social, político y económico de los proyectos legislativos en beneficio de la sociedad Mexicana consideradas desde diversos ángulos, es necesario señalar que en vísperas de celebrarse los 100 años de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es preciso robustecer la participación Política de la Legislatura de las entidades federativas en cuanto a ser escuchados antes de que se emitan los dictámenes que habrán de ser discutidos por el pleno de ambas Cámaras, de esta forma el ejercicio que caracteriza el principio de rigidez de nuestra Constitución Federal se verá fortalecido toda vez que las Legislaturas locales conocerán de los temas y versarán su votación en su momento respecto de la minuta que se turne en concordancia con las experiencias y el intercambio de opiniones que en el debate en Comisiones se desarrolle, así mismo con pleno respeto a las esferas competenciales la Legislatura de las entidades federativas únicamente apotrarán sus experiencias a través de posicionamientos, por lo que en ningún momento participarán con voto en proyecto legislativos ajenos a su competencia al tiempo que el Honorable Congreso de la Unión se posesionaria como un poder incluyente e innovador, en virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente para su estudio, dictamen y votación en su caso el siguiente Punto de Acuerdo por el que se somete a la consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los demás en su orden natural al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano. Artículo Único. Se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los demás en su orden natural al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano para quedar como sigue, artículo 71 el derecho de iniciar leyes o decretos compete del 1 a la 4 la, cualquiera de las cámaras a través de sus Comisiones Ordinarias podrá convocar a las Legislaturas de los Estado mediante las representación de los integrantes que estas acuerden, cuando se discute una iniciativa de reformas o adiciones a esta Constitución o la Ley que implique la armonización de la Legislación local con el objeto de conocer sus posicionamientos al respecto. TRANSITORIOS. Artículo Primero. El Presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



Artículo Segundo. El presente Punto de Acuerdo se remitirá a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjuntando la iniciativa del dictamen y el acta de la sesión de aprobación. Artículo Tercero. Envíese copia del presente Punto de Acuerdo de la Iniciativa, el dictamen y el Acta de la Sesión de su aprobación a las Legislaturas de las entidades federativas, solicitando respetuosamente su adhesión y apoyo a esta propuesta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 15 días del mes de agosto del 2016.

Presidente: Como les dije al principio espero y les pido respetuosamente su adhesión a esta iniciativa, para ir todos los partidos políticos y ser ejemplo Tamaulipas en este caso y ser la punta de lanza para lo que yo les he planteado a los compañeros Diputados y que lo he platicado con Diputados Federales y Senadores, es cuanto. Gracias, muchas gracias, muy amable.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso f) 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos para que procedamos directamente a su discusión y votación, al efecto con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informales que procederemos en forma económica a realizar la votación de la dispensa de lectura de los dictámenes en forma íntegra. Le pido al Diputado Secretario que tome la votación.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. Por unanimidad Presidente.



Presidente: A resultado aprobada la lectura de dispensa de los Dictámenes en tal virtud procederemos de esta forma.

Presidente: Honorable Diputación Permanente se somete a su discusión la redacción del **dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se modifica el Segundo Párrafo del Artículo Segundo del Decreto LX-1516, de fecha 26 de noviembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de ese año, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, a permutar dos predios propiedad de su hacienda pública municipal, por otros, propiedad de los CC. Azucena Leticia Marín González y Abel Morón Guzmán.**

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito a la Diputada **Erika Crespo Castillo**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia se va tomar la votación económica entorno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta, quienes se pronuncien a favor sírvanse a manifestarlo en términos de ley. Gracias **siete votos a favor**.

Presidente: Gracias. Compañeros Diputados a resultado **aprobado** el Dictamen por **Unanimidad**, una vez aprobado este texto esta Presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso.

Honorable Diputación Permanente, se somete a su discusión la redacción del **dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar permuta de predios propiedad de la hacienda pública municipal a cambio de inmuebles propiedad de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria, que por necesidades del desarrollo municipal le fueron afectados.**

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Adelante Diputado Garza de Coss.



Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Diputado Presidente. Quienes integramos este Órgano Dictaminador, llevamos a cabo el análisis de la iniciativa que nos ocupa y la valoración de los documentales remitidas por el accionante con lo que se acredita la legítima propiedad de los inmuebles objeto del presente Dictamen y que de conformidad a la normativa aplicable cumple con los requisitos legales establecidos para ser permutados, toda vez que ha quedado de manifiesto que es intención del Ayuntamiento, restituir la afectación de los inmuebles propiedad de la Señora Bertha Concepción Rodríguez Longoria. El primero en virtud de la construcción del puente vehicular en el Boulevard Álvaro Obregón o denominado o lo conocemos allá en Reynosa como el puente de la muerte. Vialidad alterna y de retorno donde el Ayuntamiento con la intención de acondicionar de manera complementaria el entorno urbano de la ciudad con objeto de equipamiento que sean representativos, funcionales, estéticos, que aporten un sentido de identidad y pertenencia al Municipio, se instaló el sello “Hecho en Reynosa”. El segundo inmueble afectado por la construcción de las Instalaciones de Protección Civil, con el propósito de atender las necesidades que demandan los habitantes de esa región. Por lo tanto considero que resulta factible la autorización que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Erasmus González Robledo**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta. Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. Por **unanimidad** presidente.

Presidente: Gracias. Honorable Diputación Permanente una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 párrafo 2 y 100 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro de legisladores para intervenir en esta fase de Sesión. Por lo que pregunto si alguno de ustedes compañeros desea hacer uso de la palabra.



Presidente: Bueno yo quiero hacer uso de la palabra, solamente para comentarles lo que ahorita les comentaba a la Diputada Belén y al Diputado Jorge en cuanto a la sesión de la siguiente, la fecha de la sesión de la permanente, la propuesta, la idea es que sesionemos el próximo viernes a las once horas para poder tener tiempo de desahogar algunos de los temas que tenemos ahí pendientes y en la inteligencia de que nos estamos preparando como ya lo habíamos dicho aquí para un período extraordinario y que es importante que recibamos algunos de los temas y algunos que hemos pasado a elaboración de dictámenes. Entonces si están de acuerdo sesionaríamos el próximo viernes a las once de la mañana, sí. Diputado Juan. Entonces estamos, el viernes a las once. Entonces estamos de acuerdo, estamos de acuerdo.

Secretario: Viernes diecinueve.

Presidente: Es viernes diecinueve verdad. Muy bien.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se **clausura** la presente sesión siendo las **doce** con **cuarenta y un minutos**, declarándose válidos, los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **viernes 19 de agosto** de 2016 a partir de las **once horas**, por su atención, muchas gracias.